

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEBE INFORMAR NÚMERO DE VIAJES EN AVIÓN REALIZADOS POR EL PRESIDENTE, PRECISANDO COSTOS

- **De acuerdo con la Cuenta Pública 2017, el Gobierno Federal gastó 11 mil 688 millones de pesos en servicios de traslado y viáticos, lo cual equivale a 52 por ciento más de lo aprobado: Joel Salas Suárez, comisionado del INAI**
- **El INAI, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil, creó la herramienta “Comisiones Abiertas”, con la que se busca controlar el uso discrecional de los recursos destinados a comisiones y viáticos: Salas Suárez**

La Oficina de la Presidencia de la República debe informar la cantidad de viajes en avión realizados por el presidente, Andrés Manuel López Obrador, precisando destino, fecha, número de acompañantes, aerolínea, costo de los boletos y montos de gastos extras generados por el titular del Ejecutivo o las personas que viajaron con él, del 1 de diciembre de 2018 al 7 de febrero de 2019, determinó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Al presentar el caso ante el Pleno, el comisionado Joel Salas Suárez destacó que de acuerdo con la revisión de la Cuenta Pública 2017, el Gobierno Federal gastó 11 mil 688 millones de pesos en servicios de traslado y viáticos, lo cual equivale a 52 por ciento más de lo aprobado en el ejercicio fiscal, es decir, en promedio se destinaron 32 millones de pesos por día para la compra de boletos de avión y gastos de hospedaje, alimentación o uso de autos.

“Los viajes y comisiones de trabajo no son actividades de lujo, son para emprender acciones de Gobierno que mejorarán la vida de los mexicanos y deben existir pruebas de los resultados obtenidos. En este sentido, la mejor forma de demostrar que se cumple con esta premisa es a través de la transparencia proactiva”.

Salas Suárez explicó que la Ley General en la materia prevé como obligación transparentar los gastos en viáticos, así como el objeto e informe de la comisión; sin embargo, se pronunció porque las instituciones públicas den un paso más y adopten estrategias de transparencia proactiva para informar de los recursos erogados en este rubro.

Al respecto, señaló que el INAI, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil, creó la herramienta “Comisiones Abiertas”, que permite poner a disposición de la población los elementos necesarios para evaluar si el gasto ejercido en viáticos y pasajes abona a los fines y objetivos de las instituciones.

“Lo que busca la herramienta Comisiones Abiertas es que la ciudadanía pueda evaluar si el ejercicio de ese gasto público está dando los resultados esperados y que pueda haber un control social del posible uso discrecional que se ha dado en el pasado”, subrayó.

En respuesta al particular interesado en conocer detalles sobre los viajes del presidente de la República, la Secretaría Particular del Presidente y la Coordinación General de Comunicación Social declararon la inexistencia de la información, con el argumento de que no hay normatividad que obligue a documentar lo solicitado.

Por su parte, la Dirección General de Finanzas y Presupuesto indicó que en el periodo referido se erogaron 226 mil 204 pesos en boletos de avión y 65 mil 791 pesos en viáticos, de acuerdo con el Ramo 02, del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Inconforme con la inexistencia de la información, el particular presentó un recurso de revisión ante el INAI. En alegatos, la Presidencia de la República reiteró su respuesta inicial.

En el análisis del caso, a cargo del comisionado Joel Salas Suárez, se determinó que no existe certeza de que la dependencia haya hecho una búsqueda exhaustiva de la información.

Se advirtió que las áreas consultadas se limitaron a declarar la inexistencia basadas en el argumento de que no hay normatividad que obligue a documentar los viajes realizados por el presidente de la República.

Sin embargo, existen las *Normas que Regulan los Viáticos y Pasajes para las Comisiones en el Desempeño de Funciones en la Administración Pública Federal*, que tienen por objeto establecer las disposiciones generales para regular los viáticos nacionales e internacionales y los pasajes de los servidores públicos.

Asimismo, se verificó que el *Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal* registra de manera ordenada, sistemática y homogénea los servicios personales; materiales y suministros; servicios generales; transferencias, subsidios y otras ayudas; bienes muebles e inmuebles; inversión pública; inversiones financieras; participaciones y aportaciones; deuda pública, entre otros.

Por tanto, se concluyó que no se puede validar la inexistencia de la información declarada por la dependencia.

En ese sentido, el Pleno del INAI modificó la respuesta de la Presidencia de la República y le instruyó hacer una nueva búsqueda exhaustiva de la información, con un criterio más amplio en la Secretaría Particular del Presidente, en la Dirección General de Finanzas y Presupuesto y en la Coordinación General de Comunicación Social y Vicería del Gobierno de la República, a fin de que entregue al particular los datos de su interés.

-o0o-

Sujeto obligado: Oficina de la Presidencia de la República
Folio de la solicitud: 0210000036619
Número de expediente: RRA 3269/19
Comisionado Ponente: Joel Salas Suárez

OFICINA DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

*deberá informar sobre los viajes en avión
del presidente Andrés Manuel López Obrador*

SOLICITUD

Un particular solicitó a la Oficina de Presidencia (OPR) información sobre los viajes en avión del presidente Andrés Manuel López Obrador entre el 1 de diciembre 2018 y 7 de febrero del 2019.

LA PONENCIA

Considera válida la inconformidad del particular porque no hay certeza de que Oficina de Presidencia de la República haya realizado una búsqueda exhaustiva de la información peticionada.

RESPUESTA

La Oficina de Presidencia de la República proclamó la inexistencia de la información solicitada, declaró ser parcialmente competente para proporcionar los gastos erogados desde la dirección general de Finanzas.

EL PLENO DEL INAI ORDENÓ **modificar**

la respuesta de la Oficina de la Presidencia de la República e instruirle a efecto que se realice una nueva búsqueda exhaustiva de la información en la Secretaría Particular del Presidente, en la Dirección General de Finanzas y Presupuesto y en la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República.

El particular se inconformó ante el INAI que manifestó como agravio la inexistencia de información declarada.



“ Las instituciones públicas de México pueden dar un paso más allá, adoptando estrategias de transparencia proactiva para informar los gastos en este rubro sin esperar a que se les requiera ”

Joel Salas Suárez

Más información en: joelsalas.mx/blog

f t @joelsas

Dependencia ante la cual se presentó la solicitud: SEP
Folio de la solicitud: 0213900936619
Número de expediente: RBA 3269/19
Ponente: Joel Salas Suárez